



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, DEL CONTRATO NÚMERO DFN/013/2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **SEGURIDAD Y ALARMAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO **"EL PRESTADOR"**, Y POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR **PABLO PARRA ANAYA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DESIGNARÁ COMO **"LA SECRETARIA"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

Declaran **"LAS PARTES"**:

- a) Que con fecha 01 del mes de abril del 2018 celebraron el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, DEL CONTRATO NÚMERO DFN/013/2018**, con una vigencia del 01 de abril de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
- b) Que **"EL PRESTADOR"** esta facultado para suscribir el presente convenio por ser una persona moral, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal SA0870109SH5.
- c) Que Pablo Parra Anaya, cuenta con las facultades necesarias para celebrar este Instrumento, según dispone el artículo 40 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- d) Que con fundamento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y estando de acuerdo con las declaraciones que anteceden, se otorgan y se someten a las siguientes :

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se modifican las cláusulas CUARTA y QUINTA del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, NÚMERO DFN/013/2018**, celebrado por los representantes de las partes a los 01 días del mes de abril de 2018, para quedar de la siguiente forma:

"CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de enero hasta el día 31 de marzo del 2019."



1



"QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO: .- El importe de los servicios objeto de este contrato es de contrato abierto para lo cual el presupuesto mínimo será de \$ 8004.00 (Ocho mil cuatro pesos 00/100 M.N.) mas IVA y el presupuesto máximo será de \$24,012.00 (Veinticuatro mil doce pesos 00/100 m.n.) mas I.V.A.

El pago se efectuará de la siguiente forma:

El pago se efectuará en moneda nacional a los 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada, previa entrega de los bienes en términos del contrato, en la Delegación Federal sede en Avenida Allende No. 110, Ote. Colonia Centro, piso 2do. Código Postal 63000, Tepic, Nayarit., cabe hacer mención que éste quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir del 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

Clave Única de Registro de Población (CURP).

Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.

Cabe hacer mención que el contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2019, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos de conformidad con el último párrafo del artículo 25 de la LAASSP."

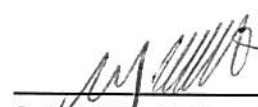
SEGUNDA.- Ambas partes están de acuerdo en que salvo lo pactado en el presente Instrumento, se ratifica en todos sus términos y condiciones el contrato número **DFN/013/2018 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA** celebrado por los representantes de las partes con fecha 01 días del mes de abril de 2018.



El presente Convenio Modificatorio se firma en tres ejemplares, en la ciudad de Tepic, Nayarit a los 02 días del mes de enero de 2019.

POR "EL PRESTADOR"

POR "LA SECRETARIA"


**C. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ
GUEVARA**

GERENTE GENERAL DE SEGURIDAD Y
ALARMAS DE OCCIDENTE SA DE CV


PABLO PARRA ANAYA

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nayarit, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Administración e Innovación."

